

EL CONSEJO GENERAL DE LA CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ELECTORAL CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2025.

CONVOCA

Al personal académico de base de la institución al proceso de elección de Director(a) General para el periodo 2025-2028, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LA PARTICIPACIÓN

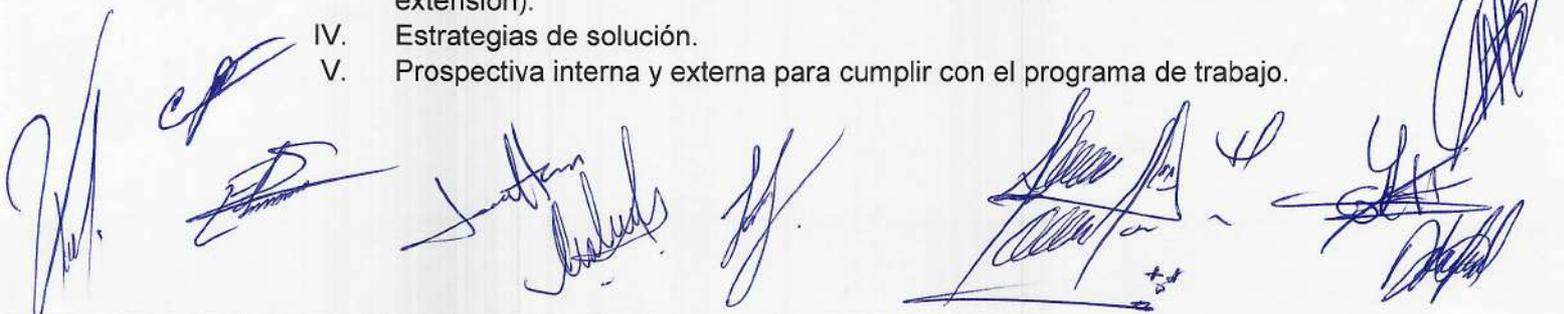
Para participar como candidato(a) en el Proceso Electoral de Director(a) de la C.B.E.N.E.Q., se requiere:

- a) Ser mexicano(a) por nacimiento.
- b) Ostentar el nombramiento de base.
- c) Haber concluido o tener grado de maestría en educación ó áreas afines.
- d) Haber desempeñado durante tres años cuando menos, servicios académicos o administrativos en la Escuela Normal del Estado, tener experiencia y prestigio profesional reconocido y acreditados en docencia, administración o gestión.
- e) No desempeñar al momento de su registro ningún cargo de confianza o sindical al interior de la institución.
- f) Formular y presentar propuesta para el desarrollo de la Institución.

SEGUNDA: DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Deberá presentar copia de documentos y originales para cotejo, de los siguientes documentos:

- A. Currículum vitae actualizado, presentado de forma breve y donde se resalte de manera sustancial su trayectoria académica y profesional.
- B. Plan y proyecto de trabajo en versión impresa y electrónica (en dispositivo USB) que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
 - I. Presentación.
 - II. Situación diagnóstica.
 - III. Problemas relevantes en las áreas sustantivas de las tres unidades y de las Escuela Anexas de la C.B.E.N.E.Q. (Docencia, investigación, difusión y extensión).
 - IV. Estrategias de solución.
 - V. Prospectiva interna y externa para cumplir con el programa de trabajo.



- VI. Tiempos y compromisos (a corto, mediano y largo plazo) que se asumen para dar solución a las problemáticas que detecta y que se describe en su plan de trabajo.
 - VII. Resumen ejecutivo de las propuestas en 5 cuartillas (3 juegos de copias). Todos los documentos en Arial número 12, justificado e interlineado de 1.5 .
- C. Carta de motivos, dirigida a la Comunidad Normalista, en la que exprese por qué desea ser Director(a).
 - D. Presentar acta de nacimiento.
 - E. Constancia que acredite ser profesor de base y contar con la antigüedad solicitada.
 - F. En caso de ocupar cargos administrativos o sindicales presentar la solicitud de permiso de sus funciones debidamente requisitada.
 - G. Una fotografía a color en formato JPG, PNG o TIF, con una resolución mínima de 600dpi, grabada en 2 (dos) dispositivos USB.

Nota: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo para que la Comisión Electoral niegue el registro.

TERCERA: DEL PERIODO DE REGISTRO

- A. El registro de los participantes será ante el Pleno de la Comisión Electora el día 01 (uno) de abril del 2025 (dos mil veinticinco) de las 11:00 (once) horas a las 14:00 (catorce) horas, en la Sala de Usos Múltiples (SUM) de la Unidad Querétaro de la C.B.E.N.E.Q..
- B. Cada aspirante deberá registrar documentalmente a un(a) maestro(a) de base y a un(a) alumno(a) de cada una de las unidades académicas, quienes fungirán como observadores(as) del proceso electoral el día de la votación.
- C. Al momento del registro la Comisión Electoral se hará entrega de la constancia que acredita como candidato(a).
- D. Firma de carta compromiso que asume durante el proceso electoral.

CUARTA: DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de la propuesta institucional de cada candidato será dada a conocer bajo los siguientes criterios:

- A. La difusión de los proyectos de cada uno de los candidatos será en la página oficial de la C.B.E.N.E.Q. (www.cbeneq.edu.mx), en las redes sociales oficiales (Facebook e Instagram Escuela Normal del Estado de Querétaro) a las 00:01 (cero horas con un segundo) del día 02 (dos) de abril del 2025 (dos mil veinticinco).
- B. Se llevará a cabo un foro-debate en cada una de las unidades.

QUINTA: DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

- I. La promoción de las candidaturas y los trabajos relacionados deberán desarrollarse en un clima de respeto y madurez, dentro de las instalaciones de la C.B.E.N.E.Q., bajo la coordinación de la Comisión Electoral.
- II. Los candidatos están obligados a exponer personalmente sus propuestas de trabajo en los debates candelarizados por la Comisión Electoral.
- III. La Comisión Electoral se asegurará de brindar a los candidatos los espacios y recursos necesarios para garantizar la participación de todas las unidades de la C.B.E.N.E.Q.
- IV. La presentación de la propuesta institucional tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos por candidato (a) (pudiendo hacer uso de proyector y computadora).
- V. Se llevará a cabo un debate entre los candidatos con un moderador designado por la Comisión Electoral con base en las preguntas de la comunidad normalista asistente.

El foro-debate del punto anterior se ajustará al siguiente calendario.

Fecha	Unidad	Horario	Espacio
02 de abril del 2025	Querétaro	14:00 Horas	Auditorio Joel Osorio
03 de abril del 2025	San Juan del Rio	14:00 Horas	Plaza cívica
03 de abril del 2025	Jalpan de Serra	20:00 Horas	Plaza cívica

Sexta: Dinámica de foro-debate

- 1) El Foro Debate será un espacio de expresión donde cada candidato expondrá sus propuestas de manera general ante la comunidad normalista, la cuál podrá participar mediante preguntas, sugerencias y propuestas ya sea por escrito o de forma directa.
- 2) Se realizará los días marcados en la calendarización anterior en los espacios designados por cada unidad y se organizará conforme a los siguientes aspectos:
 - I. El coordinador del foro explicará la dinámica al inicio.
 - II. Cada candidato dispondrá de 20 (veinte) minutos para la exposición de su proyecto.
 - III. Una vez concluidas las intervenciones de los candidatos se abrirá un espacio de expresión a través de preguntas, sugerencias y propuestas por escrito. El tiempo máximo será definido acorde al número de candidatos registrados y se les dará a conocer el día del evento.

- IV. La participación por parte de la audiencia será mediante papeletas diseñadas para tal efecto; las preguntas deberán formularse de manera clara, concreta y concisa.
- V. Se levantará una relatoría general, por parte de la Comisión Electoral, documento que será resguardado hasta el final del proceso electoral y posteriormente entregado al Consejo General.

SÉPTIMA: DE LAS ELECCIONES

La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto y universal de maestros y alumnos.

- A. La fecha de elección del Director(a) General de la C.B.E.N.E.Q. para el periodo que comprende el del 01 (uno) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco) al 31 (treinta y uno) de agosto del 2028 (dos mil veintiocho), será el día 04 (cuatro) de abril del 2025 (dos mil veinticinco).
 - I. Unidad Querétaro de las 10:00 a 17:30 horas.
 - II. Unidad San Juan del Río de las 12:00 a 17:00 horas.
 - III. Unidad Jalpan de Serra de las 16:00 19:00 horas.
- B. Se instalará una casilla electoral en cada unidad que funcionará en su turno en los horarios marcados. Se contará con un Notario Público que de fe y levante el acta correspondiente del cómputo total de la votación en la Unidad Querétaro, además de estar presente un observador del I.E.E.Q. y los representantes de cada candidato.
- C. Cada casilla estará conformada por:
 - I. Integrantes de la Comisión Electoral, quienes designarán a un representante y un secretario de casilla.
 - II. Dos escrutadores (un maestro y un alumno) que serán insaculados de cada unidad por la Comisión Electoral y debidamente notificados.
 - III. Un representante maestro y un representante alumno de cada candidato(a) por unidad, cuya función **será exclusivamente observar el curso del proceso.**
- D. El voto será personal, libre, nominal y secreto. Toda contravención, en cualquier circunstancia a saber: amenaza, cohecho, coacción, represión, manipulación, descalificación deberá ser notificada por escrito a la Comisión Electoral, para que ésta determine lo conducente en el caso.
- E. El día de las votaciones los candidatos(as) emitirán su sufragio en el horario establecido, y no podrán permanecer dentro de las instalaciones de la C.B.E.N.E.Q. y sus alrededores. En caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente, al considerarse dichos actos como proselitismo.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and initials.

OCTAVA: DE LOS ELECTORES

- A. Tendrán derecho a votar todos los maestros de base, de confianza, con permiso o en funciones sindicales.
- B. Tendrán derecho a votar todos los estudiantes de las Licenciaturas y maestrías que estén debidamente inscritos y que aparezcan en el padrón electoral.
- C. El padrón electoral será proporcionado por la Secretaría Administrativa y del departamento de Servicios Académicos y Profesionales.
- D. Para ejercer su Derecho al voto, todos los electores deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos: Credencial de la C.B.E.N.E.Q., del S.T.A.E.N.E.Q., de elector, pasaporte, cartilla del S.M.N. y estar registrado en el padrón electoral.
- E. Durante la campaña electoral los electores deberán conducirse con respeto y madurez hacia todos y cada uno de los candidatos(as), la Comisión Electoral y la Comunidad Normalista en su totalidad.
- F. Una vez emitido el voto, se impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar izquierdo del votante y, en la lista de electores, junto al nombre del votante, se colocará la leyenda "Votó".
- G. La Comisión Electoral será responsable de proporcionar todos los insumos necesarios para el proceso electoral, incluyendo: las propuestas de trabajo de los candidatos, urnas visibles, tinta indeleble, marcadores y mamparas.

NOVENA: DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

- A. El mismo día 04 (cuatro) de abril del 2025 (Dos mil veinticinco) una vez concluido el proceso de elección, se procederá a contabilizar los votos y los resultados parciales de cada unidad, y los resultados totales de la institución serán publicados por la Comisión Electoral.
- B. Al cierre de la votación, se levantará el acta correspondiente con la presencia de un observador del I.E.E.Q., los observadores de los candidatos(as) y los representantes de casilla, en cada unidad, procediendo al sellado de la urna y su concentración en la sede en Querétaro, donde se levantará un acta final con la presencia de un Notario Público se publicará en cada unidad por cada uno de los integrantes de casilla.
- C. De conformidad con el criterio equitativo y justo, el valor total de los resultados de los procesos se asignará de la siguiente manera: 50% para los alumnos y 50% para los maestros, con base en el total de los votos emitidos.
- D. Se abrirá un periodo de un día (07 de abril del 2025) en un horario de las 10:00 a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples "SUM" de la Unidad Querétaro para recibir impugnaciones si así lo amerita el caso. Pasando este periodo y de no presentarse impugnación alguna se considerarán validos los resultados.
- E. El día 07 (siete) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), se dará a conocer a través de la Comisión Electoral el resultado global oficial, que será publicado en las tres Unidades de la C.B.E.N.E.Q. donde se instalaron las casillas.
- F. El candidato ganador será aquel que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos en las tres unidades de la C.B.E.N.E.Q., incluso si se tratara de candidatura única. En caso de empate, se realizará una junta extraordinaria de la Comisión Electoral para resolver el proceso a seguir.

- G. En sesión solemne del Consejo General (en fecha por candelarizar) la Comisión Electoral informará el resultado definitivo de la elección y hará entrega de la constancia al candidato(a) ganador(a) además emitirá el informe general del proceso de elección para la Dirección General de la C.B.E.N.E.Q.

Se solicita a toda la comunidad normalista y a los candidatos:

- I. Guardar estricto apego a los tiempos y formas de campaña proselitista según lo dicte la Comisión Electoral.
- II. Guardar absoluto respeto a la C.B.E.N.E.Q., a la Comisión Electoral y a la comunidad normalista.
- III. Ninguna persona, sindicato, organismo o institución ajena a la C.B.E.N.E.Q. participará en el proceso electoral excepto los observadores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (I.E.E.Q.) y el Notario Público, en el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Abstenerse de realizar actos proselitistas al margen de lo dispuesto por la Comisión Electoral a partir de la emisión de esta convocatoria.
- V. Circunscribir las campañas proselitistas a los límites de las instalaciones de cada una de las unidades y Escuelas Anexas a la C.B.E.N.E.Q.
- VI. Propiciar una campaña decorosa sin denigrar a ningún candidato(a) o miembro de la Comisión Electoral y la comunidad de la C.B.E.N.E.Q.
- VII. Para los fines del proceso electoral sólo se difundirán los comunicados de la Comisión Electoral.
- VIII. La campaña se cerrará el día 03 (tres) de abril del 2025 (dos mil veinticinco) a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

DÉCIMA: DE LAS DENUNCIAS Y SANCIONES

- A. Toda denuncia y sanción tendrá efecto a partir de la emisión de esta convocatoria.
- B. Toda inconformidad durante el proceso electoral deberá presentarse por escrito ante la Comisión Electoral, acompañada de las evidencias correspondientes que sustenten la denuncia.
- C. Para dar lugar a la sanción, la Comisión Electoral valorará y procesará la denuncia, si así lo considera pertinente.
- D. De comprobarse a algún candidato(a) la violación a lo dispuesto por la Comisión Electoral, se convocará a reunión extraordinaria de dicha comisión para determinar la sanción conducente.

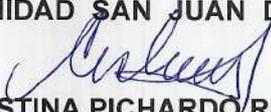
TRANSITORIO.

Único: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral en pleno.



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, located at the bottom of the page.

ATENTAMENTE

<p>PRESIDENTE  MTRO. EDGAR EMANUEL OLVERA PANTOJA</p>	<p>SECRETARIA  MTRA. DANYA VALERIA MARÍN RANGEL</p>
<p>TESORERA  MTRA. JANET HAYDEE RAMOS MATA</p>	
<p>VOCAL UNIDAD SAN JUAN DEL RIO, DOCENTE  MTRA. CRISTINA PICHARDO RICAÑO</p>	<p>VOCAL UNIDA SAN JUAN DEL RIO, ALUMNO  KARINA BARRETO HERNÁNDEZ</p>
<p>VOCAL UNIDAD QUERÉTARO, DOCENTE  MTRO. EDUARDO SERVÍN RIVERA</p>	<p>VOCAL UNIDAD QUERÉTARO, ALUMNO  LAURA SOFÍA AGUILAR ENRÍQUEZ</p>
<p>VOCAL UNIDAD JALPAN DE SERRA, DOCENTE  MTRO. EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA</p>	<p>UNIDAD JALPAN DE SERRA, ALUMNA  LILIANA GARCÍA CHAVÉZ</p>
<p>SUPLENTE MTRA. VERÓNICA BARRIOS CUEVAS</p>	







